Contrato Abierto N° 07/2017

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL REY Confitería** de Aldo Andrés Acosta Gauto con **RUC N° 4104621-8**, domiciliada en Supercarretera B° Santa Ana, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.104.621**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Servicios Ceremoniales y Gastronómicos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios Ceremoniales y Gastronómicos.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 322.771**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2017 "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos"**, convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 70/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Provisión de Bocaditos Salados surtidos en bandejas herméticamente cerradas con	UNI	1	Evento	110.000

Panadería y Confitería EL REY (0981) 705-102 - (0983) 1[illegible]

		papel film por 100 unidades.				
2	2	Provisión de Bocaditos Salados Especiales en bandejas herméticamente cerradas con papel film por 100 unidades.	UNI	1	Evento	130.000
3	3	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos el 100 en bandejas herméticamente cerradas con papel film por 1kilo.	UNI	1	Evento	65.000
4	4	Provisión Jugos Naturales en jarras de vidrio con tapa por 1 Litro.	UNI	1	Evento	15.000
5	5	Provisión de Cocido Negro en termos de 1litro.	UNI	1	Evento	8.000
6	6	Provisión de Cocido c/ leche en termos de 1litro.	UNI	1	Evento	10.000
7	7	Provisión de Edulcorante en frasco de 100 ml.	UNI	1	Evento	5.000
8	8	Provisión de Té en caja de 25 saquitos de 2,5 gramos	UNI	1	Evento	25.000
9	9	Provisión de Café negro en termos de 1litro.	UNI	1	Evento	10.000
10	10	Provisión de Café c/ leche en termos de 1litro.	UNI	1	Evento	10.000
11	11	Provisión de Azúcar en paquete de 2 kilo.	UNI	1	Evento	10.000
12	12	Provisión de Café Negro en paquete de 500gr.	UNI	1	Evento	18.000
13	13	Provisión de Agua Mineral s/ gas botella de 500 ml.	UNI	1	Evento	3.000
14	14	Provisión de Agua mineral en bidones de 20 litros.	UNI	1	Evento	15.000
15	15	Provisión de chipa tradicional en bandejas de 1kilo.	UNI	1	Evento	25.000
16	16	Provisión de mesa de madera rectangular tipo tablón con estructura metálica	UNI	1	Evento	20.000
17	17	Provisión de mantel rectangular de distintos colore para mesa tipo tablones (Tela fina).	UNI	1	Evento	20.000
18	18	Provisión de pollerón para mesa tipo tablones (Tela fina).	UNI	1	Evento	15.000
19	19	Provisión de mesas redondas para 8 personas, plegadizas de madera con estructura metálica.	UNI	1	Evento	16.000
20	20	Provisión de mantel de distintos colores para mesas redondas de 8 lugares.	UNI	1	Evento	10.000
21	21	Provisión de pollerón para mesas redondas para 8 lugares (Tela fina).	UNI	1	Evento	10.000
22	22	Provisión de Vasos de Vidrio para agua	UNI	1	Evento	1.500
23	23	Provisión de sillas de plástico sin posa brazos para Eventos	UNI	1	Evento	2.000
24	24	Provisión y colocación de alfombra para evento.	UNI	1	Evento	80.000
25	25	Provisión de Toldos de 6x6mt.	UNI	1	Evento	500.000
26	26	Servicio de decoración de Salón Auditorio con telas y flores artificiales	UNI	1	Evento	600.000
27	27	Servicio de decoración de Stand para Expo Carreras con telas	UNI	1	Evento	500.000
28	28	Corona de flores naturales surtidas con cinta y letras doras	UNI	1	Evento	400.000
29	29	Centro de mesa de flores naturales surtidas	UNI	1	Evento	150.000
					Precio total:	**2.783.500**

*Monto mínimo	**Gs. 29.792.000.-**
*Monto máximo	**Gs. 59.584.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.792.000.- (guaraníes veintinueve millones setecientos noventa y dos mil)** y el monto máximo es de **Gs. 59.584.000.- (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil).**----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Panadería y Confitería
"EL REY"
705 102 - (0983) 196 316

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano y el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

Panadería y Confitería EL REY
RUC 1705102 - (0983) 196 205
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 03 de abril de 2017.----------

PROVEEDOR
Aldo Andrés Acosta Gauto
C.I.P. N° 4.104.621

Panadería y Confitería
"EL REY"
(0??) 705 102 - (0983) 196 316

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I.P. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY